



ACTA No. 142

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Tomalá, Lempira a los 13 días del mes de Julio de 2018, siendo las 8.00 am, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Licda. Esperanza López Cartagena, con presencia del con presencia de los señores Regidores: José Alfredo Mejía, María Benilda Rodríguez, Oscar David Rodríguez Andrade, Edras Antonio Pérez, Misael Rodríguez Orellana, se acepta excusa del señor Vice Alcalde Francisco Ramírez López, Alcaldes Auxiliares y CODECOS, personal de Vida Mejor, personal del Programa Mejores Familias, Comisionado Municipal, personal Técnico y Administrativo Municipal, Personal de Salud, Comisionado Municipal, representantes del Instituto Juan Manuel Gálvez, y la secretaria municipal que da fe. La sesión se desarrolló de la siguiente Manera:

**COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL**

1. Bienvenida y Comprobación del Quórum (Alcaldesa Municipal)
2. Invocación a Dios
3. Entonación del Himno Nacional
4. Lectura, discusión y aprobación de Agenda
5. Lectura del Acta Anterior
6. Pase de Lista de Alcaldes Auxiliares y CODECOS
7. Mesas de Trabajo para revisión de Plan de Arbitrios Municipal 2018
8. Plenaria para revisión Plan de Arbitrios
9. Entrega de Informes de Alcaldes Auxiliares y CODECOS
10. Acuerdos y Compromisos
11. Cierre

1 La señora Alcaldesa Municipal da la bienvenida comprueba el Quorum y da por abierta la sesión. **2** se procede a la Invocación a Dios. **3** se procede a la Entonación del Himno Nacional. **4.** Se Procede a la Lectura discusión y Aprobación de la Agenda. **5** Se Procede a la Lectura del Acta anterior. **6.** Se procede al pase de lista de Alcaldes Auxiliares y CODECOS. **7.** Se procede a la conformación e integración de 6 grupos de trabajo con el fin de revisar e identificar posibles modificaciones para el Plan de Arbitrios Municipal correspondiente al año 2019. **8.** Se Procede a la plenaria donde cada responsable de grupo presentará y dará a conocer a la asamblea las posibles



modificaciones al Plan de Arbitrios Municipal correspondiente al año 2019 modificaciones propuestas de acuerdo a la Ley de Municipalidades y su reglamento. Grupo número 1, Coordinado por el señor Regidor José Alfredo Mejía Murcia con el acompañamiento de los técnicos Municipales, Yolanda Pamela Borjas y Abner Yovanny Deraz, Grupo 2, Coordinado por la joven Xenia Andrade, Grupo 3, Coordinado por el señor Regidor Edras Pérez con el acompañamiento técnico del jefe de la Unidad Técnico Municipal Darling Herrera y el jefe de Catastro Municipal Darwin Mauricio Deras, Grupo 4, Coordinado por la señora Regidora Municipal María Benilda Rodríguez, con el acompañamiento técnico de Luisa Mejía, y Mirna Yamileth Sánchez, Grupo 5 Coordinado por el señor Regidor Municipal Misael Rodríguez Orellana con el acompañamiento técnico del Joven Juan Fernando Castillo, Grupo 6, Coordinado por el señor Regidor Oscar David Rodríguez con el acompañamiento Técnico del joven Allan Andonis Barahona, cada grupo se hizo acompañar por técnicos de Vida Mejor, Alcaldes Auxiliares y CODECOS, Técnicos del Programa Mejores Familias. 8. Se procede a la Plenaria de los grupos para la revisión de posibles modificaciones a implementar en el Plan de Arbitrios Municipal correspondiente al año 2019. Grupo 1. De la Pagina 1-9 Capitulo II de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles e Impuesto Personal; donde no se hará ninguna modificación ya que los valores establecidos de acuerdo a ley se encuentran al tope y los valores catastrales solo se pueden modificar en los años terminados en cero y cinco en el Impuesto de bienes inmuebles y en cuanto al impuesto de Impuesto personal ya la tabla está establecida de acuerdo a Ley. 8.1 La señora Alcaldesa Municipal somete a consideración continuar la reunión en otro día de esta misma semana ya que debe viajar a Tegucigalpa a realizar Gira de Gestión. 9. Se procede a la entrega de Alcaldes Auxiliares y CODECOS 10. Acuerdos y Compromisos 10.1 La Honorable Corporación Municipal por unanimidad acuerda continuar con la Jornada de Trabajo el día Sábado 18 de agosto a partir de las 8.30 AM 10.2 La Honorable Corporación Municipal por unanimidad acuerda que el técnico de Catastro Municipal pasara a la Secretaria Municipal el listado de las personas que se aplicara el Catastro Tecnificado a partir del año 2019 y en su defecto las que aún no están medidas se hará el calculo a través de declaración. 10.3 La Honorable Corporación

COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL



Municipalidad de Tomalá, Lempira
Honduras C.A.



Municipal por unanimidad acuerda la apertura de cuenta de ahorros a nombre de la Municipalidad Tomalá/Proyecto ajonjolí, en banco de Occidente con las firmas autorizadas de la señora Alcaldesa Municipal Licda. Esperanza López Cartagena con tarjeta de identidad número 1307 - 1964 - 00197 y la Tesorera Municipal Xenia Yamileth Mejía Andrade con tarjeta de identidad número 1407 - 1995 - 00189 dicha cuenta será utilizada para canalizar fondos entre el consorcio Taiwanés Dong Jyu Group y los productores seleccionados en el Municipio de Tomalá, en el Proyecto Piloto a Nivel Nacional 11. No Habiendo mas de que tratar se cierra la sesión siendo la 1.00 pm

COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL



Luisa Esmeralda Mejía Sánchez
Secretaria Municipal



ACTA No. 143

Sesión extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Tomalá, Lempira a los 13 días del mes de agosto de 2018, siendo las 1:30 pm, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Licda. Esperanza López Cartagena, se acepta excusa del señor Vice Alcalde Francisco Ramírez López con presencia de los señores Regidores: José Alfredo Mejía, María Benilda Rodríguez, Oscar David Rodríguez Andrade, Edras Antonio Pérez, Misael Rodríguez Orellana, personal Técnico y Administrativo Municipal, el señor Gustavo Garay Asistente Técnico Municipal, personal técnico y Administrativo Municipal y la secretaria municipal que da fe. La sesión se desarrolló de la siguiente manera **1** la señora alcaldesa Municipal da la bienvenida comprueba el Quorum y da por abierta la sesión **2**. La señora Alcaldesa Municipal da a conocer a la Corporación Municipal que el objetivo principal de esta reunión es dar a conocer que a partir del mes de enero de 2019 se estará implementando y trabajando en la metodología del sistema SAMI en los sistemas de tesorería, Contabilidad y Presupuesto del sector Público. **3**. El señor Gustavo Armando Garay Gonzales dio a conocer sobre los procesos a seguir para la implementación del sistema, así mismo explica que el borrador del Presupuesto Municipal correspondiente al 2019 se deberá trabajar en esta herramienta. 3.1 La señora Alcaldesa Municipal Esperanza López Cartagena da a conocer a la corporación Municipal que se debe de enviar la Solicitud al Proyectos SAMI para la apertura del sistema en cada uno de los módulos de los siguientes módulos; tesorería, Contabilidad, Presupuesto y Secretaria **4**. La SEÑORA Alcaldesa Municipal Licda Esperanza López Cartagena presenta ante la corporación Municipal las subsanaciones emitidas por la Secretaria de Derechos Humanos Justicia Gobernación y descentralización correspondientes al segundo Trimestre 2018. **5**. Acuerdos y compromisos. **5.1** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad acuerda implementar el sistema SAMI En los sistemas de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto Municipal a partir del mes de enero 2019. **5.2** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad acuerda aprobar las subsanaciones de acuerdo a las observaciones emitidas por la Secretaría de Derechos Humanos Justicia Gobernación

COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL



Municipalidad de Tomalá, Lempira
Honduras C.A.



y descentralización correspondientes al segundo Trimestre 2018 **5.3** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad acuerda enviar solicitud al proyecto SAMI para apertura de los módulos en las áreas de; Tesorería, Contabilidad, Presupuesto y Secretaría Municipal 5.4 La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba, Saldo Inicial a enero L. 577, 279.62 Ingresos recaudados L. 7,310,527.54 Gastos ejecutados L. 6,546,116.69 Saldo final a Junio 2018 L. 1,341,690.47 **6.** No Habiendo más de que tratar se cierra la sesión siendo la 2.30 pm y se firma para constancia.



Esmeralda Mejía Sánchez
Secretaria Municipal

COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL



ACTA No. 144

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Tomalá, Lempira a los 23 días del mes de agosto de 2018, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Licda. Esperanza López Cartagena, se acepta excusa del señor Vice Alcalde Francisco Ramírez López con presencia de los señores Regidores: José Alfredo Mejía, María Benilda Rodríguez, Oscar David Rodríguez Andrade, Edras Antonio Pérez, Misael Rodríguez Orellana, personal Técnico y Administrativo Municipal, el señor Gustavo Garay Asistente Técnico Municipal, personal técnico y Administrativo Municipal y la secretaria municipal que da fe. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

1. Bienvenida y Comprobación del Quorum
2. Invocación a Dios
3. Lectura Discusión y aprobación de la Agenda
4. Lectura del Acta anterior
5. Objetivo de la reunión
6. Lectura de correspondencia
7. Fianza Municipal
8. Acuerdos y Compromisos
9. Cierre

**COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL**

1 La señora ALCALDESA Municipal da la bienvenida comprueba el Quorum y da por abierta la sesión. 2. Se procede a la invocación a Dios 3. Se procede a la lectura discusión y aprobación de la Agenda. 4. Se procede a la lectura del Acta anterior 5. La señora alcaldesa Municipal procede a dar a conocer a la corporación Municipal los principales objetivos de la reunión. 5.1 rectificar el Dominio Pleno del Centro educativo Oswaldo López Arellano de la comunidad del Zapote. 5.2. realizar enmiendas para entrega de subsanaciones correspondientes al segundo trimestre 2018. 6. Se procede a la lectura de correspondencia. 6.1 la señora Alcaldesa Municipal da lectura a solicitud de rectificación de dominio Pleno de la secretaria de Estado en el despacho de educación; representada en el departamento de Lempira por el Lic. Hernando Adolfo Ruiz Díaz- para rectificación de medidas del Terreno el cual no concordaba con el Croquis presentado en donde fue aprobado en el Acta No. 29 - 2007 en sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal



representante de la secretaria de estado en el despacho de educación. 6.2 La señora Alcaldesa Municipal da a conocer a la corporación Municipal que se efectuaron las respectivas subsanaciones a la rendición de cuentas Municipales correspondientes al segundo trimestre del año 2018 pero que al momento de ser entregadas a la secretaria de Gobernación fueron rechazadas debido a un error involuntario EN LA TRANCIPCION en las siguientes actas; Acta 116 numeral 6.13 donde se aprobaron ampliaciones al presupuesto Municipal por L. 577,279.62 y L. 1,025,350.58 las cuales aparecen registradas en el acta sin los detalles correspondientes. Acta 129 numeral 7.2 se aprobaron los siguientes traspasos: L. 10,000.00 y L. 145,000.00 mismos que aparecen plasmados en el acta sin los detalles correspondientes. 8. Acuerdos y Compromisos. 8.1 En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad acordó, aprobar rectificación de Dominio Pleno quedando de la siguiente manera: **SOLICITUD DE DOMINIO PLENO PRESENTADA POR LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACION; REPRESENTADA EN EL DEAPRTAMENTO DE LEMPIRA POR EL LICENCIADO HERNANDO ADOLFO RUIZ DIAZ.** En vista de resolver la solicitud de dominio Pleno, presentada por el Licenciado Hernando Adolfo Ruiz Díaz, mayor de edad, Licenciado, casado, hondureño y con tránsito en la ciudad de Gracias Lempira, con identidad número 1305 – 1967 – 00075 **EN REPRESENTACION DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACION**, Para la obtención de Dominio Pleno de un lote de terreno que está ubicado en la comunidad del Zapote correspondiente al título de Pueblo Viejo, siendo su relación de medidas y colindancias las siguientes: **AL NORTE** Comprende las estaciones 1-2 con una distancia de 21.80 m, 2-3 con una distancia de 13.70 m, 3-4 con una distancia de 5.50 m, 4-5 con una distancia de 16.00 m, colindando con propiedad del señor Marcos López, **AL SUR** comprende las estaciones 6-7 con una distancia de 16.00 m, colindando con propiedad del señor Eleuterio Vásquez, y calle publica de por medio, 7-8 con una distancia de 21.00 m, colindando con propiedad del señor Eleuterio Vásquez y calle publica de por medio, 8-9 con una distancia de 13.60 m, colindando con propiedad del señor Antonio Rodríguez Hernández, **AL ESTE** comprende la estación 5-6 con una distancia de 15.00 m, colindando con propiedad del señor Eleuterio Vásquez y calle publica de por medio, **AL OESTE**, Comprende las estaciones 9-10 con una distancia de 21.40 m, 10-11 con una distancia de 6.00 m, colindando con propiedad del señor Antonio Rodríguez Hernández, y camino real de por medio,

COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL



área total de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1633.77 m2)** En consecuencia la honorable corporación Municipal considerando que le corresponde a la Municipalidad la administración de tierras en el área urbana y rural y de conformidad con la Ley por tanto: haciendo la aplicación del decreto 125-2000 y el artículo 70 reformado de la Ley de Municipalidades y su reglamento **ACORDO** Aprobar la Donación en Dominio Pleno del solar anteriormente descrito desmembrándolo del título de Pueblo Viejo inscrito en el Registro de la Propiedad, Hipotecas Mercantiles de este departamento de Lempira bajo el número 1142 del tomo VI desde el folio doscientos cincuenta y nueve hasta el doscientos setenta y uno, DONACIÓN hecha a favor de la secretaria de estado en el despacho de educación, representada en el departamento de lempira por el licenciado Hernando Adolfo Ruiz Díaz, inscrita bajo el número 19 tomo 272 registro de Propiedad, Hipotecas y Anotaciones preventivas, el solicitante deberá cubrir los demás gastos tipificados en el Plan de Arbitrios y derechos registrados tal como lo demanda el referido decreto. Y Para entregar al sr. Hernando Adolfo Ruiz Díaz en representación de la secretaria de estado en el despacho de educación. 8.2 La Honorable Corporación Municipal considerando las enmiendas suscitadas al momento de presentar subsanaciones a la Secretaria de Gobernación y Justicia por unanimidad acuerda detallar las siguientes ampliaciones y traspasos al presupuesto de Ingreso y egresos cuyo monto es real de acuerdo al acta Numero 116. Numeral 6.13 por un monto de L. 577, 279.62 con fecha 22 de enero de 2018

COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL



AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO 2018
Ampliacion en el presupuesto de ingresos y egresos del saldo efectivo del año anterior
Municipalidad de Tomalá Lempira
I. ASIGNACIONES A AMPLIARSE

FONDO		DESCRIPCION	EN MAS	EN MENOS
	0	Ingresos Totales	577,279.62	
12		INGRESOS DE CAPITAL	577,279.62	
	29	Recurso de balance	577,279.62	
	290	Disponibilidad financiera	577,279.62	
	1	Saldo efectivo del año anterior		

PROGRAMA DE EGRESOS

577,279.62

PROGRAMA 01		SERVICIOS GENERALES MUNICIPALES	86,591.95
12.00		FONDOS TRANSFERENCIA	86,591.95
	08	TESORERIA MUNICIPAL	86,591.95
	100	Servicios no Personales	86,591.95
	160	Beneficios y compensaciones	86,591.95
	161	Beneficios y compensaciones varias (indemnizaciones, prestaciones)	86,591.95
PROGRAMA 03		DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y COMUNITARIO	365,610.43
12		FONDOS TRANSFERENCIA	365,610.43
	01	SERVICIO DE EDUCACION	50,601.97
	500	Transferencias	50,601.97
	580	Subsidios al sector publico	50,601.97
	581	Subsidios a la administración central	50,601.97
	02	SERVICIO DE SALUD	50,601.96
	500	Transferencias	50,601.96
	580	Subsidios al sector publico	50,601.96
	581	Subsidios a la administración central	50,601.96
	03	VIVIENDA	50,601.96
	400	Biene Capitalizables	50,601.96
	460	Construcciones, adiciones y mejoras de edificio	50,601.96
	463	Construcciones adiciones y mejoras de viviendas populares	50,601.96
	03	Mejoramiento de viviendas a familias en situacion de pobreza extrema	50,601.96
	04	CULTURA	23,091.20
	500	transferencias	23,091.20
	570	subsidiios al sector privado	23,091.20
	573	subs. inst. cult. o sociales sin fines de lucro	23,091.20
	05	DEPORTES	23,091.18
	500	transferencia	23,091.18
	570	Subsidios al sector privado	23,091.18
	573	subs. a inst. culturales o sociales sin fin de lucr	23,091.18

**COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL**



Municipalidad de Tomalá, Lempira
Honduras C.A.



		06	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL	23,091.18
		500	transferencia	23,091.18
		570	Subsidios al sector privado	23,091.18
		573	subs. a inst. culturales o sociales sin fin de lucr	23,091.18
		07	PARTICIPACION CIUDADANA	23,091.18
		500	Transferencias	23,091.18
		510	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	23,091.18
		514	Ayudas sociales a personas	23,091.18
		09	SEGURIDAD CIUDADANA	23,091.18
		500	Transferencias	23,091.18
		540	Transferencias al sector público para financiar gastos de capital	23,091.18
		543	Transferencias de capital a instituciones de seguridad social	23,091.18
		10	NINEZ Y JUVENTUD	50,241.98
		500	TRANSFERENCIAS	50,241.98
		570	subsidiros al sector privado	50,241.98
		573	subs. a inst. culturales o sociales sin fin de lucr	50,241.98
		08	TURISMO	19,242.66
		500	transferencias	19,242.66
		570	subsidiros al sector privado	19,242.66
		573	subs. a inst. culturales o sociales sin fin de lucr	19,242.66
		11	ATENCION A LA MUJER	28,863.98
		500	transferencias	28,863.98
		570	subsidiros al sector privado	28,863.98
		573	subs. a inst. culturales o sociales sin fin de lucr	28,863.98
		PROGRAMA 05	05 DESARROLLO ECONOMICO	38,485.30
		01	Actividades Productivas	19,242.65
		12	FONDOS TRANSFERENCIA	19,242.65
		500	transferencias	19,242.65
		570	subsidiros al sector privado	19,242.65
		573	subs. a inst. culturales o sociales sin fin de lucr	19,242.65
		02	APOYO AL DESARROLLO DE LA PEQUENA EMPRESA	19,242.65
		500	transferencias	19,242.65
		570	subsidiros al sector privado	19,242.65
		573	subs. a inst. culturales o sociales sin fin de lucro	19,242.65
		14	Subsidios a instituciones culturales o sociales sin fines de lucro	19,242.65
		PROGRAMA 06	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	86,591.94
		01	CONSTRUCCION Y SUPERVISION. DE OBRAS Y VIAS DE COMUNICACION	86,591.94
	11		FONDOS PROPIOS	86,591.94
		400	Bienes Capitalizables	86,591.94
		460	Construcción, adición y mejora de edificios y obras urbanísticas	86,591.94
		469	Construcciones, adiciones y mejoras de obras varias	86,591.94
		04	OBRAS VARIAS	86,591.94

COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL



Municipalidad de Tomalá, Lempira
Honduras C.A.



RESUMEN DE AMPLIACIONES REALIZADAS EN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018			
	DESCRIPCION	EN MAS	EN MENOS
	INGRESOS CORIENTES		
	INGRESOS DE CAPITAL	577,279.62	
	TOTAL	577,279.62	0.00
RESUMEN DE AMPLIACIONES REALIZADAS EN PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018			
	DESCRIPCION	EN MAS	EN MENOS
	TOTAL PROGRAMA 01	86,591.95	
	TOTAL PROGRAMA 02		
	TOTAL PROGRAMA 03	365,610.43	
	TOTAL PROGRAMA 04		
	TOTAL PROGRAMA 05	38,485.30	
	TOTAL PROGRAMA 06	86,591.94	
	TOTAL	577,279.62	0.00

Ampliación por L. 1,025,350.58 con fecha 22 de enero de 2018 8.3

COPIA FIDEL
LOU ORIGINAL



AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO 2018

Transferencia Percibida de los meses de Noviembre en el año 2018
Municipalidad de Tomalá Lempira
I. ASIGNACIONES A AMPLIARSE

		DESCRIPCION	EN MAS	EN MENOS
FONDO	12	Ingresos Totales	1,025,350.58	
GRUPO	02	INGRESOS DE CAPITAL	1,025,350.58	
	25	TRANSFERENCIAS	1,025,350.58	
	250	SECTOR PÚBLICO	1,025,350.58	
	1	Transferencias del Gobierno Central	1,025,350.58	
PROGRAMA DE EGRESOS				
TOTALES			1,025,350.58	
PROGRAMA 01		SERVICIOS MUNICIPALES GENERAL	153,802.59	
	12.00	FONDOS TRANSFERENCIA	153,802.59	
	08	TESORERIA MUNICIPAL	153,802.59	
	100	Servicios no Personales	43,802.59	
	160	Beneficios y compensaciones	43,802.59	
	161	Beneficios y compensaciones varias (indemnizaciones, prestaciones)	43,802.59	
	200	Servicios no Personales	80,000.00	
	290	Otros servicios no personales	80,000.00	
	291	Servicios de ceremonial y protocolo	80,000.00	
	300	Materiales y Suministros	30,000.00	
	350	Productos quimicos, combustibles y lubricantes	30,000.00	
	356	Combustible y lubricantes	30,000.00	
PROGRAMA 03		DESARROLLO SOCIAL. CULTURAL Y COMUNITARIO	649,388.70	
	12	FONDOS TRANSFERENCIA	649,388.70	
	01	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	89,718.18	
	400	Bienes Capitalizables	89,718.18	
	460	Construcción, adición y mejora de edificios y obras urbanísticas	89,718.18	
	461	Construcción, adición y mejora de edificios y obras urbanísticas	89,718.18	
	02	Contraparte para la construccion de la red educativa Renacimiento (San Cristobal)	89,718.18	
	02	SERVICIOS DE SALUD	89,718.17	
	500	Transferencias	89,718.17	
	580	Subsidios al sector publico	89,718.17	
	581	Subsidios a la administración central	89,718.17	

**COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL**



	03	VIVIENDA	89,718.17
	400	Bienes Capitalizables	89,718.17
	460	Construcción, adición y mejora de edificios y obras urbanísticas	89,718.17
	463	Construcción, adición y mejora de edificios y obras urbanísticas	89,718.17
	03	Mejoramiento de viviendas a familias en situación de pobreza extrema	89,718.17
	04	CULTURA	41,014.24
	500	transferencia	41,014.24
	570	Subsidios al sector privado	41,014.24
	573	subs. a inst. culturales o sociales sin fin de lucr	41,014.24
	05	DEPORTES	41,014.24
	500	transferencia	41,014.24
	570	Subsidios al sector privado	41,014.24
	573	subs. a inst. culturales o sociales sin fin de lucr	41,014.24
	06	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL	41,013.15
	500	transferencia	41,013.15
	570	Subsidios al sector privado	41,013.15
	573	subs. a inst. culturales o sociales sin fin de lucr	41,013.15
	07	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	41,014.24
	500	transferencia	41,014.24
	570	Subsidios al sector privado	41,014.24
	573	subs. a inst. culturales o sociales sin fin de lucr	41,014.24
	09	SEGURIDAD CIUDADANA	41,014.24
	500	Transferencias	41,014.24
	540	Transferencias al sector público para financiar gastos de capital	41,014.24
	543	Transferencias de capital a instituciones de seguridad social	41,014.24
	10	NINEZ Y JUVENTUD	89,718.18
	500	TRANSFERENCIAS	89,718.18
	570	subsidijs al sector privado	89,718.18
	573	subs. a inst. culturales o sociales sin fin de lucr	89,718.18
	08	TURISMO	34,178.36
	500	transferencias	34,178.36
	570	subsidijs al sector privado	34,178.36
	573	subs. a inst. culturales o sociales sin fin de lucr	34,178.36
	11	ATENCION A LA MUJER	51,267.53
	500	transferencias	51,267.53
	570	subsidijs al sector privado	51,267.53
	573	subs. a inst. culturales o sociales sin fin de lucr	51,267.53
PROGRAMA 05	05	DESARROLLO ECONOMICO	68,356.70
	01	Actividades Productivas	34,178.35
	12	FONDOS TRANSFERENCIA	34,178.35
	500	transferencias	34,178.35
	570	subsidijs al sector privado	34,178.35
	573	subs. a inst. culturales o sociales sin fin de lucr	34,178.35
	02	APOYO AL DESARROLLO DE LA PEQUENA EMPRESA	34,178.35
	500	transferencias	34,178.35

COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL



Municipalidad de Tomalá, Lempira
Honduras C.A.



PROGRAMA 06		INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	153,802.59	
	12	FONDOS TRANSFERENCIA	153,802.59	
	700	DISMINUCIÓN DE OTROS	153,802.59	
	730	SERVICIOS DE LA DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO	153,802.59	
	732	SERVICIOS DE LA DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO	76,901.29	
	07	Intereses de la deuda interna sobre préstamos a largo plazo	76,901.29	
	736	SERVICIOS DE LA DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO	76,901.30	
	08	Amortización de la deuda interna sobre préstamos a largo plazo	76,901.30	
RESUMEN DE AMPLIACIONES REALIZADAS EN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018				
		DESCRIPCION	EN MAS	EN MENOS
		INGRESOS CORRIENTES		
		INGRESOS DE CAPITAL	1,025,350.58	
		TOTAL	1,025,350.58	0.00
RESUMEN DE AMPLIACIONES REALIZADAS EN PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018				
		DESCRIPCION	EN MAS	EN MENOS
		TOTAL PROGRAMA 01	153,802.59	
		TOTAL PROGRAMA 02	0.00	
		TOTAL PROGRAMA 03	649,388.70	
		TOTAL PROGRAMA 04	0.00	
		TOTAL PROGRAMA 05	68,356.70	
		TOTAL PROGRAMA 06	153,802.59	
		TOTAL	1,025,350.58	0.00

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

8.3 La Honorable Corporación Municipal considerando las enmiendas suscitadas al momento de presentar subsanaciones a la Secretaria de Gobernación y Justicia por unanimidad acuerda detallar los siguientes traspasos al presupuesto de Ingreso y egresos cuyo monto es real de acuerdo al acta Numero 129. Numeral 7.2 por un monto de L. 10,000.00 con fecha 28 de febrero de 2018 y L. 45,000.00 con fecha 28 de febrero de 2018



Municipalidad de Tomalá, Lempara
Honduras C.A.



TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES PACTO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TOMALÁ
UNIDAD EJECUTORA

ALCALDIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO
No. 1325

LEMPIRA

I - ASIGNACIONES A AMPLIARSE

PROGRAM	Act	FONDO	GRUPO	UB GRUPO	UB GRUPO	OBJETO	PRO	DESCRIPCION	CANTIDAD
01	08	12	200	240	243	00		Mantenimiento y rep. de equipos const, transp. Indus	10,000.00
TOTAL									10,000.00

II - ASIGNACIONES A DISMINUIRSE

PROGRAM	Act	FONDO	GRUPO	UB GRUPO	UB GRUPO	OBJETO	PRO	DESCRIPCION	CANTIDAD
03	04	12	500	570	573	00		subs. a inst. culturales o sociales sin fin de lucro	10,000.00
TOTAL									10,000.00

L. 145,000.00 con fecha 28 de febrero de 2018

TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES PACTO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TOMALÁ
UNIDAD EJECUTORA

ALCALDIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO
No. 1325

LEMPIRA

I - ASIGNACIONES A AMPLIARSE

PROGRAM	Act	FONDO	GRUPO	UB GRUPO	UB GRUPO	OBJETO	PRO	DESCRIPCION	CANTIDAD
01	01	12	200	270	272	00		Viajeros nacionales y otros gastos de viaje	60,000.00
01	08	11	200	240	243	00		Mantenimiento y reparación de equipos const, transporte e industrial	20,000.00
01	08	12	300	390	399	00		Otros materiales y suministros, n.c.	40,000.00
03	07	11	500	570	573	00		Subsidios a instituciones culturales o sociales sin	5,000.00
01	08	11	100	110	112			Ratificaciones a personal directivo y de control	20,000.00
TOTAL									145,000.00

II - ASIGNACIONES A DISMINUIRSE

PROGRAM	Act	FONDO	GRUPO	UB GRUPO	UB GRUPO	OBJETO	PRO	DESCRIPCION	CANTIDAD
03	04	12	500	570	573	00		subs. a inst. culturales o sociales sin fin de lucro	60,000.00
01	08	11	100	120	122	00		Jornales	10,000.00
01	08	11	300	350	356	00		Combustible y lubricantes	5,000.00
01	08	11	200	250	259	00		Otros servicios técnicos y profesionales n.c.	5,000.00
03	07	12	500	570	573	00		Subsidios a instituciones culturales o sociales sin fines de lucro	40,000.00
03	07	11	500	510	514	00		Ayudas sociales a personas	5,000.00
01	08	11	300	350	358	00		Productos sanitarios (detergentes)	5,000.00
01	08	11	400	420	421	00		Adquisición de equipos nuevos de oficina	15,000.00
TOTAL									145,000.00

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Trasposos detallados de acuerdo a las enmiendas sugeridas por la secretaria de Gobernación y Justicia. 8.4 La honorable Corporación Municipal por unanimidad



Municipal la joven Xenia Yamileth Mejía Andrade con tarjeta de identidad numero 1407 1995 00189 a la póliza colectiva de Fianza MAFRE así mismo acuerda autorizar a la AMHON para deducir el valor que corresponde por la adquisición de fianza de los fondos de matrícula de vehículos que la AMHON administras a los municipios y si lo recaudado por matricula de vehículos no cubre el valor de la fianza esta municipalidad realizara el pago mediante cheque certificado a nombre de la AMHON o deposito a la cuenta de cheques de esta misma Institución. 8.5 La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad acuerda solicitar ante el Programa Mundial de Alimentos (PMA) que el municipio de Tomalá pueda acceder al Programa y Políticas de alimentación Escolar. 8.6, La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad acuerda destinar el 15% del valor total del Proyecto "Mejoramiento del Pocito de la Virgen" en el Casco Urbano Municipal, porcentaje que será destinado para la Supervisión de dicho proyecto. 9. No habiendo mas de que tratar se cierra la sesión y se firma para constancia




Luisa Esmeralda Mejía
Secretaria Municipal

COPIA
DEL ORIGINAL